



EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2023,

Número	Fecha
9	20/06/2023 18:00

(Exp. 011020-000055-23) - Atento a lo propuesto por la Comisión Programática Presupuestal y al informe favorable sobre disponibilidad, antecedentes que lucen en el distribuido N° 503.23:

1 - Aplicar el monto de \$ 435.884.884 a pr. 01.01.2023 establecido para el ejercicio 2023 al pago de una partida a los funcionarios docentes, técnicos, administrativos y de servicios (TAS) que se encuentren en el padrón de julio 2023 y mantengan cargo/s vigente/s al momento de efectivizarse los pagos correspondientes.

2 - La partida se calculará considerando la remuneración total nominal vigente al mes de julio de 2023 únicamente con Financiación 1.1 - Rentas Generales, excluidas las partidas que se detallan en el numeral 3) y proporcional a los días de licencia anual reglamentaria y antigüedad generada en cada cargo o función desempeñada como funcionario de la Universidad de la República en el ejercicio 2022.

3 - Quedarán excluidas del cálculo las partidas extraordinarias referidas a: pago por integración de Tribunales, compensación por desempeño de la función de orientador de capacitación y formación curricular, licencia generada y no gozada y compensación docente por desarrollo de actividades de educación permanente.

4 - La referida partida se pagará en dos cuotas con las retribuciones correspondientes a los meses de setiembre y octubre de 2023.

5 - Los mismos criterios anteriores descriptos, se aplicarán para la distribución complementaria docente de \$ 27.992.533 a precios. 01.01.23.

6 - Para los funcionarios no incluidos en el numeral 2) y que reciben retribuciones con fondos de libre disponibilidad, el Servicio podrá disponer el pago.

(18 en 18)